COMISIONES MIXTAS (ESPAÑA-COLOMBIA)

La Comisión Mixta hispano-colombiana se ha reunido en Bogotá (Colombia) durante los días 26 a 29 de octubre de 1979.

Los temas más representativos que se sometieron a estudio en el ámbito de la educación fueron los siguientes:

- Cooperación en educación especial.
- Convalidación de títulos.
- Acceso a la educación superior.
- Educación a distancia.

El Grupo de Trabajo para la educación especial intercambió información sobre las características y funcionamiento de la edución especial en cada uno de los países y examinó un «Proyecto de Declaración de Intención» sobre educación especial entre Colombia y España, manifestando ambas partes su acuerdo con el texto presentado al respecto, en el que se marcan las directrices de una intensa acción tendente a escolarizar con el mayor grado posible de calidad, a los alumnos afectados por cualquier tipo de deficiencia. Asimismo manifestaron su acuerdo en llevar a cabo un intercambio mutuo de planes, programas y experiencias.

En materia de convalidación de estudios se examinaron diversos aspectos relativos a la convalidación de títulos de enseñanza superior y carreras intermedias, proponiéndose la celebración de una nueva reunión en Bogotá, en 1980, para elaborar un acuerdo sobre reconocimiento de diplomas, títulos universitarios y certificados de nivel superior.

En los niveles de Educación General Básica y Secundaria, se comprobó la existencia de convalidación automática de curso por curso y de título por título en ambos países, quedando pendiente de análisis la convalidación de certificados de estudio y diplomas de Formación Profesional del sistema educativo español.

Con respecto al acceso a la enseñanza superior se intercambió información relativa a las pruebas de acceso.

Para tratar de la educación a distancia se propuso por ambas partes celebrar una reunión de responsables de esta modalidad de la educación en los diferentes niveles de enseñanza de cada país, en fecha próxima, aún no determinada.

ARGENTINA: ACTUALIDAD EDUCATIVA

Se prepara para 1981 una Ley Orgánica de Educación, de carácter federal y, por tanto, de aplicación en todos los niveles de enseñanza del país, incluido el universitario.

Se están celebrando consultas sobre proyectos de normas relativas al Estatuto del Docente, Sistema Nacional de Capacitación y Perfeccionamiento Docente, Transferencias de Servicios Educativos aún no descentralizados y Erradicación del analfabetismo y la deserción escolar.

Ha pasado al Poder Ejecutivo, para su promulgación, un proyecto de Ley Universitaria.

VENEZUELA

El 7 de febrero de 1980, se firmó por el Ministro de Educación y la Confederación de Trabajadores de la Enseñanza, la «Convención colectiva de condiciones de Trabajo de los Trabajadores de Enseñanza». Se están realizando enmiendas constitucionales en el Congreso de la República, con carácter de prioridad a la Ley Orgánica de Educación.

FUE SANCIONADA LA LEY DE UNIVERSIDADES

El texto completo de la Ley Orgánica de Universidades, número 22.207, sancionada y promulgada con fecha 11 del actual, se reproduce a continuación. En la primera página de esta edición se incluyen una síntesis del mensaje que acompaña a la